



1199. Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal:

Durante el ejercicio 2025, Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos, S.L. no dictó resoluciones denegatorias de solicitudes de acceso a la información pública formuladas al amparo de la normativa de transparencia.

En consecuencia, no existen resoluciones denegatorias que deban ser objeto de publicación previa disociación de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

OBSERVACIONES

La entidad no emitió durante el período evaluado resoluciones de inadmisión, denegación total ni denegación parcial del derecho de acceso a la información pública.

Por tanto, no existe información adicional que publicar en relación con esta obligación correspondiente al ejercicio 2025.